

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 153

Fecha: 05-09-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
11001 31 03 027 2015 00832	Divisorios	ABEL RUBIO FANDIÑO	IVETH RODRIGUEZ HUERTAS	Otras terminaciones por Auto Dar por TERMINADO el presente asunto por ausencia del objeto del litigio que dio origen a la demanda divisoria presentada por ABEL RUBIO FANDIÑO contra IVETH RODRIGUEZ HUERTAS, Se ORDENA el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar decretada en este asunto, secretaria proceda de conformidad, previa verificación de embargo de remanentes y/o similares.Sin costas para ninguna de las partes, En firme este proveído procédase a su archivo ver en micrositio web	02/09/2022	
11001 31 03 027 2017 00554	Verbal	LEONOR RODRIGUEZ GOMEZ	MANUEL MORENO TORRES	Auto estar Resuelto por el Superior Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá D.C. en providencia de fecha 7 de junio de 2022 que tuvo por desierto el recurso ver en micrositio web	02/09/2022	
11001 31 03 027 2017 00581	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA LTDA	Auto decreta levantar medida cautelar NO CONTINUAR el trámite ejecutivo en contra de la sociedad LABORATORIOS DAI DE COLOMBIA S.A.S antes Laboratorios Dai de Colombia S.A, por razón de la reorganización que se tramita, De ser el caso se ORDENA el LEVANTAMIENTO del embargo y secuestro de los bienes de la sociedad demandada, REMITIR a la Superintendencia de Sociedades copia digital del proceso de la referencia, ver en micrositio web el auto	02/09/2022	
11001 31 03 027 2018 00469	Verbal	UNICELL S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se señala la hora de las 9:30 A.M del día 27 del mes de OCTUBRE del año 2022 , por lo que deberá concurrir las partes y sus apoderados ver en micrositio web	02/09/2022	
11001 31 03 027 2019 00823	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	AREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	Auto decide recurso NO REVOCAR el auto calendado veintinueve de junio de 2021, dadas las razones expuestas en la parte motiva de este proveído ver en micrositio web	02/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00315	Ordinario	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA .	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	02/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-09-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO